

Asunto: Respuesta a su solicitud de información MU030T0001597

Para: asesor-externo@muniprime.com

Cuerpo: Sr(a) Luis Aurelio Diaz Acuña

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información MU030T0001597. Sírvase revisar los documentos adjuntos con los detalles de la respuesta a su solicitud.

Debido al tamaño que sustentan la respuesta a la presente solicitud, y según lo señalado en la letra b) del Resuelvo I del Oficio N° 270/2023, los antecedentes que sustentan la respuesta no pueden ser levantados a través del portal de transparencia. Por lo anterior, en el presente enlace quedarán a su disposición para ser descargados

<https://transp.municasablanca.cl/s/grSFrgqry7aGQrD>

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Laura Pulgar Aranda

Municipalidad de Casablanca

Documentos adjuntos:

- RESPUESTA MANUAL
- CONTENIDO DE LA RESPUESTA
- ACUSE DE RECIBO

Fecha de envío: 27/03/2023 08:33:41